



DECRETO N° 0452/26

San Martín de los Andes, 2 FEB 2026

VISTO:

La realización del encuentro cultural "El Mundo Danza al Pie del Lanín", organizado por el Grupo de Danzas; Y;

CONSIDERANDO:

Que el minibús municipal no se encuentra disponible en la fecha solicitada y en este contexto el Concejo Provincial de Educación, nos facilito mediante "Acta de entrega comodato", el préstamo de un minibús, a los efectos de poder cumplir de forma positiva a la solicitud.

Que el vehículo asignado cuenta con la correspondiente autorización, habilitación y seguro vigente para el transporte de personas.

Que el conductor designado para dicha comisión y responsable del vehículo Iveco de 24, dominio AP 371 GW, perteneciente al Concejo Provincial de Educación, será el trabajador municipal Sr. Daniel Medina, Legajo N° 2965.

Que para el adecuado desarrollo de las actividades programadas resulta necesario disponer de un vehículo para el traslado de las delegaciones participantes dentro del ejido municipal y hacia distintos puntos de interés.

Que el vehículo minibús será utilizado el día 4 de febrero de 2026 para traslados dentro del ejido municipal; el día 5 de febrero de 2026 para el traslado al paraje Quila Quina, regresando por la tarde para continuar con los traslados del grupo por el ejido municipal; y el día 6 de febrero de 2026 para el traslado a la Playa de Lolog, regresando por la tarde noche para la última presentación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al trabajador municipal, Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965, para realizar los traslados de las delegaciones participantes del encuentro cultural "El Mundo Danza al Pie del Lanín", organizado por el Grupo de Danzas Albricias, durante los días 4, 5 y 6 de febrero de 2026, conforme al cronograma de actividades es parte del presente como anexo I.

ARTÍCULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo minibús perteneciente al Concejo Provincial de Educación vehículo Iveco de 24, dominio AP 371 GW, según acta de entrega comodato que forma parte del presente como anexo II.



ARTÍCULO 3º: LIQUIDENSE los viáticos correspondientes al trabajador municipal mencionado en el Artículo 1º

ARTÍCULO 4º: APRUEBESE la lista de pasajeros que integran la comisión, según Anexo III, el cual forma parte del presente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

iv

MPyG Matías D. Fernández Conso
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

D. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes